

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

CONTRATO DE ADQUISICIONES PERSONA MORAL
ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO.

Contrato de **Adquisiciones de bienes** que celebran por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratante", representado en este acto por la C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de **Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte **Grupo Tascott S.A. De C.V.** representada por el C. Roberto Rene Hernández Cidel en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratado", al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONTRATANTE"

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un órgano público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposición legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representada por el **C. Gloria Edith Palacios Almón**, en su carácter de Directora General del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, según nombramiento expedido por el **C. Omar Fayad Meneses**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha 05 (cinco) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis) con fundamento en la fracción I del **Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**.
- C) La C. Lizbeth Castro Landaverde, en su carácter de titular del Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios de "**EL CONTRATANTE**", interviene como **Área Licitante** del procedimiento de compra: **Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-011L5N996-E13-2018-2**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico
- D) La C. Ami del Rosario Cruz Moran, Encargada de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicación Social, interviene en la celebración del presente contrato como **Área requirente** de conformidad con el artículo 2°, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) El C. Armando Cornejo Vargas, Director de Administración y Finanzas, interviene en la celebración del presente contrato como **Área Administradora y Contratante** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: **IA-011L5N996-E13-2018-2**

- F) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Certificados de terminación y diplomas, para cubrir necesidades del ejercicio 2018.
- G) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.
- H) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar a cabo el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2018, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-011L5N996-E13-2018-2**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- I) Que tiene su domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que es una persona moral, cuya denominación o razón social es: Grupo Tascott, S.A de C.V., legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva número 24005 de fecha 19 de abril de 2017 otorgada ante la fe del, Lic. Martin Islas Silva Notario Público adscrito a la Notaria Publica No. 6 en el distrito judicial de Pachuca de Soto Hidalgo, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 04 de mayo del 2017
- B) Que se encuentra debidamente inscrita en el Régimen General de Ley Personas Morales ante el Registro Federal de Contribuyentes: **GTA170419GN4** como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: **No. idCIF17040412227** y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los bienes que refiere este contrato.
- C) Que, de acuerdo con lo establecido, en el Acta Constitutiva No. 24005 de fecha 19 de abril del 2017 otorgada ante la fe del Lic. Martin Islas Silva de la Notaria Publica No. 6 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto Hidalgo y en su carácter de Administrador Único, el C. Roberto Rene Hernández Cidel tiene facultades para suscribir el presente instrumento legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- D) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a entregar los bienes que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- F) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 65
www.cobah.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

- G) Que señala como domicilio legal el ubicado en: Privada de Cuauhtémoc No 1310 Int. 5 Lote 1 Colonia Maestranza Pachuca de Soto Hidalgo. Correo electrónico grupotascott@gmail.com.
- H) Que con fecha 03 de julio de 2018 se adjudicó este contrato y que **se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo número .437**

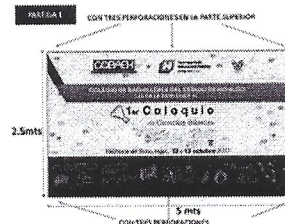
III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

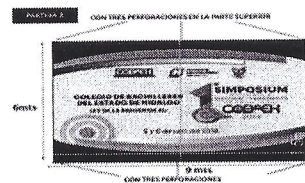
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL CONTRATADO" se obliga a vender y entregar en perfectas condiciones: los bienes que se señalan en las partidas Nos. De la 1 a la 7, 13, 16, 18, y de la 31 a la 34

1	1	servicio	Impresión digital de lona a color
			Medida 5m x 2.5 m
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate
			Color de la cara frontal: blanco
			Iluminación Frontal
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9x9/pulgada
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado
			Con bastilla de 5cm en el perímetro
			Con tres perforaciones en la parte superior y tres perforaciones en la parte inferior reforzadas con argolla.
			Fecha de entrega
			05/11/2018
			Cantidad a entregar
			1



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

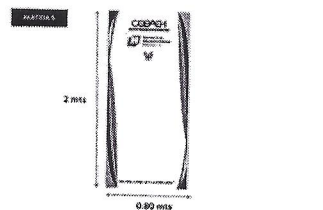
2	2	servicio	Impresión digital de lona a color				
			Medida 9m x 6 m				
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate				
			Color de la cara frontal: blanco				
			Iluminación Frontal				
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9x9/pulgada				
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado				
			Con bastilla de 5cm en el perímetro				
			Con tres perforaciones en la parte superior y tres perforaciones en la parte inferior reforzadas con argolla.				
			<table><tr><th>Fecha de entrega</th><th>Cantidad a entregar</th></tr><tr><td>04/07/2018</td><td>1</td></tr><tr><td>05/11/2018</td><td>1</td></tr></table>		Fecha de entrega	Cantidad a entregar	04/07/2018
Fecha de entrega	Cantidad a entregar						
04/07/2018	1						
05/11/2018	1						
3	9	servicio	Impresión digital de lona a color				
			Medida 3 m x1.5 m				
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate				
			Color de la cara frontal: blanco				
			Iluminación Frontal				
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9x9/pulgada				
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado				
			Con bastilla de 5cm en el perímetro				
			Con tres perforaciones en la parte superior y tres perforaciones en la parte inferior reforzadas con argolla.				
			<table><tr><th>Fecha de entrega</th><th>Cantidad a entregar</th></tr><tr><td>04/07/2018</td><td>3</td></tr><tr><td>05/11/2018</td><td>6</td></tr></table>		Fecha de entrega	Cantidad a entregar	04/07/2018
Fecha de entrega	Cantidad a entregar						
04/07/2018	3						
05/11/2018	6						



Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tikuautla, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel (01771) 71 4-21-88, 71-898-70, 71-4-07-65
www.cobae h.ed u.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-0111L5N996-E13-2018-2

4	3	servicio	Impresión digital en foamboard
			Medida 1 m x 2 m
			Color de la cara frontal: blanco
			Calidad UV 1440 DPI
			Acabado corte recto
			Impresión directa sobre Fomboard
			Grosor de fomboard de 13 mm
			Fecha de entrega
5	15	servicio	Cantidad a entregar
			05/11/2018
			3
			Impresión digital de lona
			Medida 2 m x 0.80 m
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate
			Color de la cara frontal: blanco
			Iluminación Frontal
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9x9/pulgada
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado
			Con bastilla de 5cm en el perímetro
			Con una perforación en cada esquina reforzada con argolla.
			Fecha de entrega
			Cantidad a entregar
			04/07/2018
			15

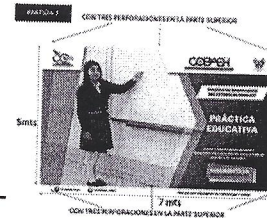
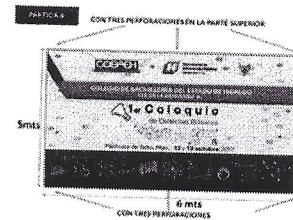


[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

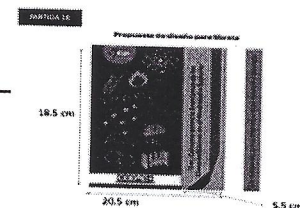
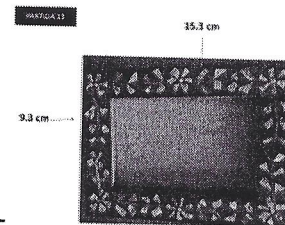
PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

6	2	servicio	Impresión digital de lona Medida 6 m x 5 m Acabados de la superficie de la cara frontal: mate Color de la cara frontal: blanco Iluminación Frontal Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9x9/pulgada Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado Con bastilla de 5cm en el perímetro Con tres perforaciones en la parte superior y tres perforaciones en la parte inferior reforzadas con argolla.	
			Fecha de entrega	Cantidad a entregar
			04/07/2018	2
7	6	servicio	Impresión digital de lona	
			Medida 5m x 7m	
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate	
			Color de la cara frontal: blanco	
			Iluminación Frontal	
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9x9/pulgada	
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado	
			Con bastilla de 5cm en el perímetro	
			Con tres perforaciones en la parte superior y tres perforaciones en la parte inferior reforzadas con argolla.	
			Fecha de entrega	Cantidad a entregar
03/12/2018		6		



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

13	95	SERVICIO	Marcos de madera decorados con incrustaciones de concha de abulón										
			Con protector de policarbonato traslucido con bastilla										
			Color de fondo negro										
			Para enmarcar tamaño postal (15.3cmx9)										
			Decoración libre										
			<table><tr><th>Fecha de entrega</th><th>Cantidad a entregar</th></tr><tr><td>05/11/2018</td><td>95</td></tr></table>	Fecha de entrega	Cantidad a entregar	05/11/2018	95						
Fecha de entrega	Cantidad a entregar												
05/11/2018	95												
16	4	servicio	Impresión digital de cuadros para selfi										
			Material: Coroplast										
			Medidas exteriores 158.3 cm x 118 cm, medidas internas de 110 x 80.5 cm										
			<table><tr><th>Fecha de entrega</th><th>Cantidad a entregar</th></tr><tr><td>04/07/2018</td><td>1</td></tr><tr><td>05/11/2018</td><td>1</td></tr><tr><td>06/08/2018</td><td>2</td></tr></table>	Fecha de entrega	Cantidad a entregar	04/07/2018	1	05/11/2018	1	06/08/2018	2		
			Fecha de entrega	Cantidad a entregar									
			04/07/2018	1									
05/11/2018	1												
06/08/2018	2												
18	2000	servicio	Impresión digital de libretas ecológicas con lapiceros de cartón										
			Pastas de cartón										
			Espiral de metal										
			Medidas: altura para caras frontal y posterior 18.5 cm, ancho de articulo frontal 15+-2 cm, (posterior 20.5 cm +-2 tomando en cuenta el margen)										
			Deberá contener notas adheribles										
			60 hojas cuadriculadas o rayadas										
			Lapicero de cartón impreso										
			<table><tr><th>Fecha de entrega</th><th>Cantidad a entregar</th></tr><tr><td>04/07/2018</td><td>500</td></tr><tr><td>06/08/2018</td><td>50</td></tr><tr><td>06/08/2018</td><td>950</td></tr><tr><td>05/11/2018</td><td>500</td></tr></table>	Fecha de entrega	Cantidad a entregar	04/07/2018	500	06/08/2018	50	06/08/2018	950	05/11/2018	500
			Fecha de entrega	Cantidad a entregar									
			04/07/2018	500									
06/08/2018	50												
06/08/2018	950												
05/11/2018	500												



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

31	1	Servicio	Impresión digital de lona a color
			Medida 3x2 m.
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate
			Color de la cara frontal: blanco
			Iluminación Frontal
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9x9/pulgada
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado
			Con bastilla de 5cm en el perímetro
			Con tres perforaciones en la parte superior y tres perforaciones en la parte inferior reforzadas con argolla.
			Fecha de entrega
			Cantidad a entregar
32	15	servicio	03/12/2018
			1
			Impresión de foamboard
			Color de la cara frontal: blanco
			Calidad UV 1440 DPI
			Acabado corte recto
			Impresión directa sobre Fomboard
			Grosor de fomboard de 13 mm
			Fecha de entrega
			Cantidad a entregar
			04/07/2018
			15



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

33	1	servicio	Impresión digital de lona a color			
			Medida 2.5m x 3 m			
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate			
			Color de la cara frontal: blanco			
			Iluminación Frontal			
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9×9/pulgada			
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado			
			Con bastilla de 5cm en el perímetro			
			Con una perforación en cada esquina reforzada con argolla.			
			Fecha de entrega		Cantidad a entregar	
04/07/2018		1				
34	1	servicio	Impresión digital de lona a color			
			Medida 2.30m x 2.30 m			
			Acabados de la superficie de la cara frontal: mate			
			Color de la cara frontal: blanco			
			Iluminación Frontal			
			Características del tejido de la trama: 500Dx500D 9×9/pulgada			
			Peso: 8.5 onzas por metro cuadrado			
			Con bastilla de 5cm en el perímetro			
			Con una perforación en cada esquina reforzada con argolla.			
			Fecha de entrega		Cantidad a entregar	
04/07/2018		1				
		PARTIDA	UNIDAD	P/U	IMPORTE	
		1	1	544.07	\$544.07	
		2	2	2350.38	\$4,700.76	
		3	9	195.87	\$1,762.83	
		4	3	1088.14	\$3,264.42	



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: **IA-011L5N996-E13-2018-2**

5	15	69.64	\$1,044.60
6	2	1305.77	\$2,611.54
7	6	1523.39	\$9,140.34
13	95	217.63	\$20,674.85
16	4	238.30	\$953.20
18	2000	65.29	\$130,580.00
31	1	261.15	\$261.15
32	15	272.03	\$4,080.45
33	1	326.44	\$326.44
34	1	229.60	\$229.60
		SUB TOTAL	\$180,174.25
		I.V.A	\$28,827.88
		TOTAL	\$209,002.13

De acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra: **Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. IA-011L5N996-E13-2018-2** de los bienes, que le han sido adjudicados en las partidas: (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 16, 18, 31, 32, 33 Y 34).

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATADO" la cantidad de **\$209,002.13 (DOS CIENTOS NUEVE MIL DOS PESOS 13/100 M.N.)**, misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL CONTRATADO" y aceptadas por "EL CONTRATANTE", para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- "EL CONTRATANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de los bienes, por conducto de la **Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, mediante cheque o transferencia a la orden de "EL CONTRATADO", a los **20 días** naturales posteriores a la entrega total de los mismos, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales correspondientes. En base a la siguiente tabla:

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: **IA-011L5N996-E13-2018-2**

CONCEPTO	04/07/2018	05/11/2018	06/08/2018	03/12/2018	TOTAL
SUB TOTAL	\$ 44,113.92	\$ 60,892.24	\$ 65,766.60	\$ 9,401.49	\$ 180,174.25
IVA	\$ 7,058.23	\$ 9,742.76	\$ 10,522.66	\$ 1,504.23	\$ 28,827.88
TOTAL	\$ 51,172.15	\$ 70,635.00	\$ 76,289.26	\$ 10,905.73	\$ 209,002.13

La entrega de la factura será en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**, en días hábiles en un horario de **9:00 a las 15:00 hrs.**

"EL CONTRATADO" acepta que el "EL CONTRATANTE" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número 04704410025, clabe 044290047044100258, del banco Scotiabank, sucursal 001 Principal Plaza, a nombre de "EL CONTRATADO".

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL CONTRATADO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL CONTRATADO" se compromete a entregar los bienes que se mencionan en la cláusula primera del presente instrumento jurídico a "EL CONTRATANTE", dentro del plazo señalado en la descripción de productos en la cláusula primera del presente contrato.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato se hará en el almacén general de "EL CONTRATANTE", con domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**, en días hábiles en un horario de **9:00 a 15:00 horas.**

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 03 de julio al 31 de diciembre de 2018.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL CONTRATADO" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL CONTRATADO" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL CONTRATADO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21 88, 71 898 70, 71 4-07 65
www.cobae.hidalgo.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: **IA-011L5N996-E13-2018-2**

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- "EL CONTRATANTE" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATADO" se obliga a otorgar a "EL CONTRATANTE", la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este contrato, y
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL CONTRATADO" una vez que sea solicitada por escrito su devolución a "EL CONTRATANTE" y éste a su vez, entregará autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a "EL CONTRATADO" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas, así como por haber fenecido la vigencia del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En cumplimiento al artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá eximirse a "EL CONTRATADO" de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la entrega total de los bienes, se realice dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato; exención que deberá solicitar "EL CONTRATADO" y el Área Requiriente por escrito, éste último, bajo su responsabilidad.

DECIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes adquiridos, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL CONTRATADO" la garantía conforme a ley.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tikuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21 85, 71 895 70, 71 4-07 65
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL CONTRATANTE" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes o no entregue los mismos a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; este último retendrá y aplicará a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONTRATANTE", independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONTRATANTE" que no le fue posible entregar los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

"EL CONTRATADO" a su vez, autoriza a "EL CONTRATANTE" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL CONTRATANTE".

DECIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el/los bien(es) objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL CONTRATANTE" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL CONTRATANTE" reembolsará a "EL CONTRATADO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento legal.

DECIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL CONTRATADO" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo señalado.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, México
Tel (01771) 71714-2188, 71898-70, 714-07-65
www.cobaeht.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: **IA-011L5N996-E13-2018-2**

- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- IV. Cuando se compruebe que "EL CONTRATADO" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- V. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- VI. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL CONTRATADO".

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos humanos que reciban cada una de las partes, para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su reglamento, "EL CONTRATANTE" podrá celebrar convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EL CONTRATADO" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 103, fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo a la convocatoria, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de **Pachuca de Soto**, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL CONTRATANTE" como "EL CONTRATADO", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Circuito Ex-hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las **16:00** del día 03 de julio del 2018.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONTRATO No.: IA-011L5N996-E13-2018-2

"EL CONTRATANTE"

"EL CONTRATADO"

C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

C. ROBERTO RENE HERNANDEZ CIDEL
ADMINISTRADOR UNICO DE GRUPO
TASCOTT S.A. DE C.V.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS JURIDICOS

ÁREA ADMINISTRADORA Y CONTRATANTE

C. ARMANDO CORNEJO VARGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ÁREA LICITANTE

ÁREA REQUIRENTE

C. LIZBETH CASTRO LANDAVERDE
JEFA DEL DEPTO DE ADQUISICIONES
Y PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS

C. AMI DEL ROSARIO CRUZ MORAN
ENCARGADA DE RELACIONES PUBLICAS Y
COMUNICACIÓN E LA UNIDAD DE SOCIAL

Última hoja del Contrato de adquisición de bienes, persona moral: Promoción Escolar, con vigencia de las 16:00 horas del 03 de julio de 2018 a las 16:00 horas del 31 de diciembre de 2018, que celebran por una parte COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO representado por el C. Gloria Edith Palacios Almón, en su carácter de Directora General Del Colegio De Bachilleres Del Estado De Hidalgo y por la otra, representada por el C. Roberto Rene Hernández Cidel Administrador Único de Grupo TASCOTT S.A. DE C.V.